

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA	Versión: 1
	CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 013 DEL DÍA 03-06-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS Y SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, es una sociedad por acciones simplificada, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, mediante Resolución No. 003 del 05 de enero de 2026 la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P. fijó los valores de viáticos y gastos de desplazamiento para los trabajadores y contratistas durante la vigencia fiscal 2026.

Que, para la concesión de viáticos es necesario que el trabajador sea comisionado para el cumplimiento de funciones propias de su cargo fuera de su sede habitual de trabajo.

Que, las comisiones de servicios se confieren para ejercer funciones propias del cargo en lugar diferente a la sede habitual, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones o adelantar gestiones relacionadas con el objeto misional de la entidad.

Que, en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y en calidad de representante legal de la Empresa, se requiere el desplazamiento del Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA** a la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de sostener reunión con representantes del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para revisar la situación jurídica y administrativa del contrato de comodato suscrito entre dicha entidad y el Municipio de Popayán, cuyo vencimiento se encuentra previsto para el mes de octubre de 2027, respecto del cual se han presentado solicitudes de prórroga y ampliación.

Que, para el cumplimiento de la citada gestión el funcionario deberá desplazarse el día 04 de junio de 2026 y retornar el día 05 de junio de 2026, de conformidad con la agenda programada y la disponibilidad de transporte aéreo desde la ciudad de Popayán.

Que, el desplazamiento corresponde a una comisión de servicios fuera del radio de cincuenta (50) kilómetros de la sede principal de la entidad y genera el reconocimiento de viáticos conforme a la Resolución No. 003 de 2026.

Que, el funcionario comisionado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.5.31 del Decreto 1083 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978 y el artículo 3 del Decreto 979 de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos debe ordenarse en el mismo acto administrativo que confiere la comisión de servicios.

	RESOLUCIONES	F-SIG-012
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2025/01/14

RESOLUCIÓN DE VIATICOS No. 013 DEL DÍA 03-06-2026

Que, los gastos derivados de la presente comisión serán atendidos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y para tal efecto deberán expedirse los correspondientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP)

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.303.047**, durante los días 04 y 05 de junio de 2026, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C. con el propósito de atender reunión institucional con representantes del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, relacionada con el contrato de comodato suscrito con el Municipio de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos a favor del Presidente Ejecutivo **CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.303.047, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$756.185)**, correspondiente a la comisión de servicios autorizada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y autorizar el pago de los gastos de transporte aéreo y terrestre que se ocasionen con motivo de la comisión de servicios, previa presentación de los respectivos soportes o conforme a los procedimientos internos establecidos por la entidad.

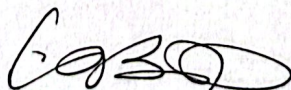
ARTÍCULO CUARTO: El pago de los viáticos y gastos de transporte se efectuará con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.010 – Viáticos de los Funcionarios en Comisión – Gastos de representación y viáticos, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área financiera y contable para adelantar los trámites presupuestales y contables necesarios para la ejecución de la presente resolución, incluyendo la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los tres (03) días del mes de junio de 2026.



CESAR AUGUSTO SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Empresa de Servicios Públicos Mixta
Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P

Proyectó: Carlos Jehovi Muñoz G. – Profesional de Cartera.

Revisó: Margelly Tatiana Calcedo – Profesional Administrativa.

Aprobó: Yury Alejandra Home – Profesional Especializado Financiero.

Archivado: Carpeta de Resoluciones 2026.